SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

1. Fecha _____ Folio _____

Número de Expediente* ☐

* Este espacio será llenado por la Unidad de Transparencia

2. Datos del solicitante.

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE (OPCIONAL) O SEUDÓNIMO:

_____

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

AUTORIZADO PARA RECIBIR LA INFORMACION: (EN SU CASO)

_____

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

3. Medios autorizados para recibir notificación.

Correo electrónico _____

Manifiesto expresamente mi conformidad de recibir la notificacion relativa a la presente solicitud, en la dirección de correo electrónico señalada.

Teléfono _____ Fax _____ Otro _____

(Lada + Número Telefónico) (Lada + Número Telefónico)

4. Descripción de la información solicitada.

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere faciliten la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

5. Forma en la que desea entregada la información.

Copia Simple * ☐ Copia Certificada ☐ Otros _____

* (Sin costo las primeras 20 copias relativas a la información solicitada, y las posteriores con costo)

Nota: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 87, numeral 3 señala; que la información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

_____ _____

Firma del Solicitante Sello y Firma de la Unidad de Transparencia

INFORMACION ADICIONAL.

La Unidad de Transparencia de SIMAPA es la encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública. Por ello, te informamos que el trámite de tu solicitud de acceso a la información pública, se rige por las siguientes etapas:

Revisión : La Unidad de Transparencia revisará que tu solicitud de acceso a la información pública cumpla con la totalidad de los requisitos previstos por el artículo 79 párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Prevención : Si a la solicitud le falta algún requisito, la Unidad te lo notificará dentro de los 02 dos dias hábiles siguientes a la presentación, y te prevendrá para que lo subsanes dentro de los 02 dos días hábiles siguientes a la notificación de dicha prevención, so pena de tener por no presentada la solicitud.

Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarte esta situación, esta Unidad de Transparencia de SIMAPA queda eximida de cualquier responsabilidad hasta en tanto vuelvas a comparecer.

Respuesta : La Unidad debe darte respuesta y notificarte, dentro de los 08 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, respecto de la existencia de la información y la procedencia de su acceso, en los siguientes sentidos:

Afirmativo: Cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó.

Afirmativo parcialmente: Cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.

Negativo: Cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Si al término de los plazos anteriores no se te ha notificado la respuesta correspondiente o estás inconforme con la información entregada, podrás acudir ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco a interponer un recurso de revisión, lo anterior, con el objeto de que dicho órgano garante revise la resolución sobre la procedencia de tu solicitud de información y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente. Lo anterior de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, la Unidad de Transparencia de SIMAPA tiene la obligación de proteger tus datos personales, como información confidencial, es por ello que los datos aquí proporcionados serán utilizados única y exclusivamente para el fin que fueron recibidos, como lo es la atención y seguimiento a tu solicitud de acceso a la información pública. Por lo tanto, queda expresamente prohibido difundir, distribuir, transferir, publicar, comercializar o permitir el acceso a la información confidencial, sin tu autorización, a excepción de los casos previstos por el artículo 22 de la Ley en la materia.